



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500520130042201
DEMANDANTE: MANUEL ALEXANDER AMAYA CORREAL
DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD -
APROSALUD Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día dos [02] de agosto del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 375 folios y dos CD en los folios 285 y 374; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 117 folios y un CD en el folio 7.

Ahora, como quiera que el magistrado ponente Germán Darío Góez Vinasco se encontró en uso de licencia de paternidad hasta el 06-08-2021, el día de hoy 09-08-2021, pasa el expediente a despacho para lo de su competencia.

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, once [11] de agosto de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del catorce [14] de julio del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el catorce [14] de abril del año dos mil dieciséis [2016] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

LRG